UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1156-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 938-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 681-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 302, 309, 312, 317 y 330-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0871, 0878, 0879, 0893 y 0907-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 359, 372, 373, 380 y 381-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 096-2024-UNSCH-(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 232-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 271, 499, 566 y 577-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 02 de abril de 2024, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 023-2024-UNSCH-CU, de fecha 30 de enero de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2024-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 096-2024-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 18 de abril 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Roxana Karen Carhuaz Condori, Pedro Mauricio Delgadillo Coronado, Jhonatan Jorge Espinoza Carbajal y Lusber Oscco Ccorahua, acompañando la Resolución Decanal Nº 217-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 17 de abril de 2024;

Que, con Memorando Nº 232-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 17 de abril de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Herlis Sergio Huallpa Vargas y Jean Edisón Palma Vañez;

Que, con Memorandos Nros. 271, 499, 566 y 577-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 20 de febrero, 01, 04 y 06 de abril de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Daniel Santiago Chávez, Addison Josué Ccenta Alminagorta, Charo Pizarro Rodríguez, Doris Silvia De la Cruz Prado, Tania Elena Guerrero Heredia, Ibar Quintana Moscoso, Laura Lisbeth Saire Bocangel, Fanny Magaly Yataco Pachas, Zoraida Inga Tipe, Edwin Cisneros Ayala, Cresencia Palomino Mayhua, Carlos Anchay Quispe, Richard Lagos Arrieta, Jhon Kennedy Martínez Ccarahuanco y María Felicitas Paniagua Segovia, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 231, 390, 469 y 471-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 20 de febrero, 27 de marzo 03 y 05 de abril de 2024;

Que, con Memorandos Nros. 359, 372, 373, 380 y 381-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 18, 19, 22 y 23 de abril de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 681-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 302, 309, 312, 317 y 330-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 19, 22, 23 y 26 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-II, resulta necesario prorrogar el contrato de los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU; y

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

Roxana Karen Carhuaz Condori	DCU B1	32 HSM
Pedro Mauricio Delgadillo Coronado	DCU B1	32 HSM
Jhonatan Jorge Espinoza Carbajal	DCU B1	32 HSM
Lusber Oscco Ccorahua	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

Herlis Sergio Huallpa Vargas	DCU B1	32 HSM
Jean Edisón Palma Vañez	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Medicina Humana

Daniel Santiago Chávez	DCU B1	32 HSM
Addison Josué Ccenta Alminagorta	DCU B2	16 HSM
Charo Pizarro Rodríguez	DCU B1	32 HSM
Doris Silvia De la Cruz Prado	DCU B2	16 HSM
Tania Elena Guerrero Heredia	DCU B2	16 HSM
Ibar Quintana Moscoso	DCU B2	16 HSM
Laura Lisbeth Saire Bocangel	DCU B2	16 HSM
Fanny Magaly Yataco Pachas	DCU B2	16 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2024-UNSCH-R

Departamento Académico de Enfermería

Zoraida Inga Tipe	DCU B1	32 HSM
Edwin Cisneros Ayala	JPTC	40 HSM
Cresencia Palomino Mayhua	JPTC	40 HSM

Departamento Académico de Obstetricia

Carlos Anchay Quispe	DCU B2	16 HSM
Richard Lagos Arrieta	DCU B2	16 HSM
Jhon Kennedy Martínez Ccarahuanco	DCU B2	16 HSM
María Felicitas Paniagua Segovia	DCU B2	16 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00028-0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0028
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164 -2024-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biologías
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph